



Premio Nacional de Alta Gerencia

Banco de Éxitos

2015 Instructivo para la postulación
de experiencias · Manual Operativo

Fecha de apertura: 1 de junio de 2015 · Fecha de cierre: 30 de septiembre de 2015



El Premio Nacional de Alta Gerencia

es el incentivo por excelencia, al buen desempeño institucional, a través del cual el Gobierno Nacional otorga reconocimiento a las experiencias exitosas presentadas por organismos y entidades que merezcan ser distinguidas e inscritas en el Banco de Exitos de la Administración Pública.

Se entiende por experiencia exitosa toda práctica documentada de gestión pública que agrega valor al cumplimiento de las obligaciones legales y misionales que tienen las entidades, contribuye a la generación de los resultados de las políticas públicas y es susceptible de replicarse en cualquier contexto de la Administración Pública Colombiana.

En este instructivo usted encontrará la información necesaria para documentar y postular la experiencia.

2015

01. Participantes:

Pueden participar en el Premio Nacional de Alta Gerencia, todas las experiencias que postulen todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública del orden nacional y territorial, en forma individual o asociada. No existe límite en el número de experiencias a postularse por entidad.

02. Categorías en las cuales se participa:

- Nivel Nacional: todas las entidades que tengan circunscripción nacional.
- Nivel Departamental: entidades cuyo ámbito de competencia son los departamentos, distritos y ciudades capitales.
- Nivel Municipal: alcaldías y entidades cuyo ámbito de competencia son los municipios.



03. Énfasis temático:

Se pueden postular iniciativas que promuevan experiencias exitosas de gestión de la Administración Pública colombiana, que reflejen las siguientes líneas temáticas adoptadas mediante Resolución por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Paz, Equidad y Educación; Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Derechos Humanos y Servicio al Ciudadano:

3.1. Construcción de Paz, Equidad y Educación desde la Gestión Pública:

Se reconocerán experiencias exitosas y prácticas innovadora orientadas a la construcción de Paz, Equidad y Educación incluyendo apoyo a los procesos de reparación de víctimas, promoción de la participación ciudadana de las víctimas, reconciliación e integración comunitaria. Podrán participar experiencias como:

- Alianzas público - privadas en construcción de paz.
- Experiencias que impulsan la construcción de paz en el territorio.
- Iniciativas de educación para la paz, pedagogía de paz y resolución de conflictos.
- Reducción de la desigualdad y las brechas (territoriales y poblacionales).
- Programas innovadores de seguridad ciudadana.
- Experiencias que fortalecen la articulación, coordinación y evaluación de programas sociales a través de herramientas, prácticas y metodologías de gestión pública para la política social tales como focalización del gasto público, incorporación de la innovación social, o generación de indicadores para aumentar la eficiencia y pertinencia del gobierno en la prestación de servicios que mejoren el bienestar la población, entre otros.
- Prácticas pedagógicas y de mejoramiento de las competencias de los docentes, desde el punto de vista técnico y de herramientas innovadoras.



3.2. Perspectiva de Derechos Humanos en la Gestión Pública:

Se reconocerán experiencias exitosas y prácticas innovadoras orientadas a la protección de los derechos humanos, como fundamento del respeto a la dignidad humana; incluyendo programas relacionados con el respeto, la garantía y la priorización de la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y la garantía e igualdad en el acceso a los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales que tengan en cuenta las particularidades de las comunidades e individuos. Podrán participar experiencias como:

- Experiencias que evidencien la inclusión del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en las políticas públicas.
- Estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos.
- Programas de formación en derechos humanos a los servidores públicos.

3.3. Transparencia y Lucha contra la corrupción en la Gestión Pública

Se reconocerán experiencias exitosas y prácticas innovadoras orientadas a promover la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas. Podrán participar experiencias que:

- Promuevan la Política Integral Anticorrupción y desarrollen estrategias innovadoras para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Desarrollen de forma innovadora mecanismos que fortalezcan la lucha contra la corrupción.
- Desarrollen actividades para la prevención de riesgos de corrupción en la gestión administrativa,
- Promocionen la cultura de la legalidad e integridad
- Desarrollen mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana para el ejercicio del control social argumentado a través de la capacitación a líderes y organizaciones sociales.
- Diseñen y difundan mecanismos e instrumentos de control social frente a la gestión institucional.
- Implementen ejercicios de rendición pública de cuentas mediante eventos de diálogo con intervención y ponencia de las organizaciones sociales o desarrollen de manera innovadora dicho ejercicio de rendición de cuentas.
- Superación de barreras de acceso a la información para las veedurías ciudadanas.



3.4. Gestión Pública orientada a Servicio al Ciudadano:

Se reconocerán experiencias exitosas y prácticas innovadoras orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la administración pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Podrán participar experiencias como:

- Programas para promover la gestión orientada a los ciudadanos y formar en servicio a los servidores públicos.
- Oferta institucional que garantice la accesibilidad física a las instalaciones.
- Oferta institucional que garantice el acceso a la información a través de diferentes canales con un enfoque diferencial.
- Programas para el aseguramiento de la calidad de la información disponible para los ciudadanos.
- Transformación e innovación en los portafolios de servicios, teniendo en cuenta las características y necesidades de los ciudadanos
- Coordinación y apoyo a las entidades territoriales y entidades públicas del orden territorial para mejorar el servicio al ciudadano.
- Implementación de mecanismos para medir la percepción del ciudadano respecto a la calidad de los servicios y bienes recibidos.
- Racionalización de trámites que demuestren que facilitan el acceso al ciudadano con cobertura en todos los niveles del territorio y por diferentes canales.

04. Requisitos para la postulación de experiencias

Diligenciar todos y cada uno de los numerales del **formulario de postulación**, cuya extensión no podrá superar las 10 hojas por ambas caras.

- Las entidades deben remitir las experiencias postuladas al Departamento Administrativo de la Función Pública - Cra. 6 no. 12-62, Bogotá, mediante carta suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces.
- El formulario de postulación y sus anexos deberán remitirse en un solo archivo físico (1) impreso en papel por ambas caras y 1 copia en medio magnético CD ó USB.
- Las evidencias que sustentan los numerales 1, 2, 3, y 4 del **formulario de postulación**, deben registrarse en un máximo de 10 hojas por ambas caras. Podrán adjuntarse resultados de indicadores, cuadros, gráficos, tablas interpretadas, fotos, etc.
- El formulario de Postulación deberá documentarse en formato Word, fuente Arial 12, interlineado sencillo, numeración de las páginas; tamaño del papel: Carta (220x297mm), empastado o argollado.



- Se permiten tamaños inferiores de letra para gráficos e ilustraciones siempre y cuando éstos sean legibles.
- Si alguna entidad desea postular más de una experiencia deberá hacerlo en el formulario de postulación de manera individual por cada caso.
- Las experiencias postuladas en años anteriores que no hayan sido registradas en el Banco de Exitos, pueden ser postuladas nuevamente, previa actualización de las mismas.
- Toda la información contenida en la postulación se considera verdadera. Si se verifica en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia, la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.

05. Criterios de evaluación

El Comité de manera autónoma evaluará la experiencia, teniendo en cuenta los siguientes puntajes establecidos para cada criterio de evaluación y sus respectivos atributos:

| Criterios | Puntos |
|--|--------|
| Innovación, creatividad o adaptación de herramientas administrativas o tecnológicas que desarrollen o mejoren el proceso | 20 |
| Efectos positivos y resultados de impacto verificables y susceptibles de medición | 50 |
| Potencial de réplica o transferencia a otras entidades | 20 |
| Sustentabilidad en el tiempo | 10 |



06. Todas las entidades deberán postular sus experiencias en el siguiente formulario

Formulario para la postulación de experiencias

Premio Nacional de Alta Gerencia

Apertura y cierre de la convocatoria: 1 de junio a 30 de septiembre de 2015

I. Información general de la entidad

Nombre de la entidad: _____

Representante Legal (RL): _____

Teléfono y correo electrónico del RL: _____

Líder de la experiencia diferente al RL: _____

Teléfono y correo electrónico del Líder _____

Dirección de la entidad: _____ Ciudad: _____

Categoría en la cual se ubica la entidad:

Nacional ___ Departamental ___ Municipal ___

Nota: Por las características de las ciudades capitales (Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué) se ubicarán dichas experiencias en el nivel Departamental.

Énfasis temático en el cual se postula la experiencia:

- Construcción de Paz, Equidad y Educación desde la
Gestión Pública _____
- Perspectiva de Derechos Humanos en la Gestión Pública _____
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la
Gestión Pública _____
- Gestión Pública orientada a Servicio al Ciudadano _____

II. Contexto de la experiencia

Nombre de la experiencia: _____

a. En que consiste la experiencia - Describa en forma clara y concreta el qué y para qué de la experiencia.

b. Razones que motivaron el desarrollo de la experiencia - Describa el problema que se está solucionando

c. Indicar cuando surgió la experiencia.

d. Descripción básica de la experiencia (etapas realizadas para el desarrollo e implementación de la misma)
(máximo 1 hoja - dos páginas)

III. Criterios a desarrollar y que otorgan puntaje en el proceso de evaluación.

Los siguientes criterios de evaluación están orientados a resaltar el **cómo**, los medios y los resultados de la experiencia.

1. Innovación (máximo dos hojas por ambas caras – 4 páginas)

Una experiencia innovadora en gestión pública es una política pública (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) de-



sarrollada por una administración pública que por su novedad y transformación ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de los ciudadanos. Para ello debe cumplir con los siguientes atributos:

Desarrollo de nuevas propuestas de herramientas, métodos, procedimientos, técnicas, acciones que la experiencia desarrolla y/o las nuevas o mejores formas de organizar el trabajo, de desempeñar las funciones o de prestar los servicios. Describa los elementos que hacen que su experiencia en gestión pública sea innovadora. Por ejemplo:

- Viabiliza poblaciones no atendidas
- Primera vez que una administración pública se ocupa del tema
- Cuenta con apoyo del sector privado
- Involucra en la gestión, por primera vez a los ciudadanos.
- Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora? En la misma entidad u otras entidades. Si la experiencia se desarrolló con base en otro modelo ya implementado en una institución pública o privada o en referentes teóricos, señálelos.
- Si la experiencia corresponde a una acción derivada de una política liderada por alguna entidad liderada por una entidad nacional o territorial (racionalización de tramites, gobierno en línea, etc.), explique lo que diferencia esta experiencia de los lineamientos impartidos por la citada política que permiten ver el valor agregado y los factores de innovación implementados.
- Otros?

Este criterio se evalúa de 1 a 20 puntos

2. Efectos positivos y resultados de impacto (máximo dos hojas por ambas caras – 4 páginas)

Implica demostrar que la experiencia ha sido exitosa en el cumplimiento de los objetivos que persigue. Incluya cifras o información que evidencie el mejoramiento para la entidad y la población usuaria, mejoramiento en los niveles de calidad, oportunidad, cobertura, eficiencia y eficacia en la generación de bienes y prestación de servicios relacionados con la experiencia, comparando la situación anterior con la actual en las variables que hayan sido intervenidas con la experiencia.

La eficacia hace referencia a la capacidad de medir/alcanzar los resultados esperados en función a los objetivos que se han propuesto.

La eficiencia se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)

Describa los elementos que demuestren que su experiencia hayan demostrado resultados. Por ejemplo:

- Cuáles fueron los resultados obtenidos? Por ejemplo un mayor beneficio a los ciudadanos, tales como menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, Reducción de costos, mejora de condiciones de vida de ciudadanos en diferentes dimensiones etc.
- Cuál fue el medio de evaluación?
- Presupuesto general de toda la entidad/presupuesto experiencia postulante.
- Número de personas de la entidad/número de personas involucradas en la experiencia postulante.



- Población beneficiaria (precise datos cualitativos (quienes) y cuantitativos (cuantos – directos e indirectos). De no ser determinable precise la forma en la que se benefician los ciudadanos.
- Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que así lo demuestren?
- Precise dificultades presupuestales, políticas, sociales, etc.
- Otros

Este criterio se evalúa de 1 a 50 puntos

3. Posibilidad de replica (máximo dos hojas por ambas caras – 4 páginas)

Una de las principales condiciones de las experiencias o casos exitosos es la posibilidad de adaptarse o implementarse en otras entidades, teniendo en cuenta las condiciones de flexibilidad, costos, obstáculos y forma de superarlos, aprendizajes obtenidos a partir de la implementación y, la flexibilidad de los procesos de adaptación a otros contextos institucionales y de condicionamientos políticos y sociales.

Precise, entre otros la siguiente información:

- Por qué su experiencia exitosa es susceptible de ser replicada por otras entidades? - Adaptable a instituciones de diferente dimensión.
- No requiere de mucho presupuesto
- Fácil manejo de posibles conflictos de diversa índole al tratarse de una iniciativa demandada y de uso común.
- No requiere de mucho personal
- Capacitación del personal es sencilla, etc.
- Otra
- Qué elementos centrales deberían ser considerados antes que la experiencia innovadora sea replicada en otras entidades? explique

Este criterio se evalúa de 1 a 20 puntos

4. Sustentabilidad en el tiempo (máximo una hoja por ambas caras – 2 páginas)

Explicar las condiciones técnicas, económicas y sociales que sustentan la experiencia y la hagan capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios gubernamentales, etc.

Este criterio se evalúa de 1 a 10 puntos

IV. Justificación de la postulación

Indicar las razones por las cuales se considera que la experiencia postulada debe ser galardonada con el Premio Nacional de Alta Gerencia versión 2015. (Párrafo máximo de 10 renglones).



07. Lineamientos generales

Proceso de Verificación y Evaluación: Dicho proceso se realiza en dos etapas:

a. Verificación y validación: El Departamento Administrativo de la Función Pública efectuará la revisión del cumplimiento de los requisitos en la convocatoria, así como la validación de la información de los casos postulados por las diferentes entidades. Para la validación se podrán hacer visitas, entrevistas, llamadas telefónicas, verificación documental y demás estrategias que se consideren pertinentes para brindar al jurado los elementos de juicio necesarios para su calificación y evaluación.

b. Evaluación final y selección: Estará a cargo del Jurado calificador, quien para la deliberación y decisión final podrá solicitar la sustentación en entrevista con el líder o equipo de la experiencia participante.

Jurado Calificador

Se conformará anualmente mediante resolución del Departamento Administrativo de la Función Pública y estará integrado por un número no menor a tres (3) ni superior a siete (7) miembros del sector Empresarial, la

Academia y/o el Cuerpo Diplomático. Encargado de seleccionar las experiencias ganadoras del Premio Nacional de Alta Gerencia y las nominadas para ser inscritas en el Banco de Éxitos. La decisión final se fundamenta en el cumplimiento de los criterios de evaluación y demás requisitos exigidos.

Informe del Jurado Calificador

El Jurado mediante acta debidamente soportada y firmada por cada uno de sus miembros, presenta su Informe de Resultados en el cual expresa su decisión de registro de experiencias y otorgamiento del Premio.

Declaratoria de Desierto

El Jurado calificador, mediante acta, puede declarar desierto el registro de entidades en el Banco de Éxitos, en los siguientes eventos:

- Ninguno de los casos presentados cumpla con los requisi-

tos de que trata el artículo 5º de dicho Decreto.

- Los resultados de la evaluación y la visita de verificación no concuerden con la realidad de la entidad que lo presenta.
- Los casos evaluados no obtengan el puntaje mínimo de calificación establecido en el Manual del Banco de Éxitos.

Otorgamiento del Premio Nacional de Alta Gerencia

El Gobierno Nacional a través del Presidente de la República y del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en ceremonia especial otorga el Premio Nacional de Alta Gerencia a aquellas entidades recomendadas por el Comité Evaluador como merecedoras de tal distinción.



Beneficios y Responsabilidades de los Ganadores

Recibir el Premio Nacional de Alta Gerencia, aporta diversos beneficios a las entidades que fueron galardonadas:

- Reconocimiento estatal y social por su esfuerzo y contribución al mejoramiento de la gestión pública.
 - Contribuir a la difusión y desarrollo de la calidad y de mejores prácticas de gestión en el tejido institucional de la Administración Pública Colombiana.
 - Servir de incentivo a los servidores públicos al obtener el reconocimiento por su trabajo.
 - Participar como entidad ganadora del premio en los programas de difusión a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro de la experiencia en el Banco de Éxitos de la Administración Pública.
 - Permitir a las entidades ganadoras la oportunidad de utilizar los símbolos del Premio en todas sus comunicaciones y soportes, evidenciando un reconocimiento a la gestión a nivel nacional.

Obligaciones de quien recibe el premio

Difundir la experiencia exitosa.

1. Recibir la visita de entidades interesadas en conocer la experiencia implementada.
2. Garantizar la continuidad de la experiencia.
3. Informar al Departamento Administrativo de la Función Pública cuando los casos registrados en el Banco de Éxitos dejen de ser sustentables en el tiempo.

Derechos de los postulantes¹:

1. Confidencialidad de las presentaciones y de la información que se genere durante el proceso de evaluación.
2. Ser evaluados en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida en las Bases del Premio.

Registro de Experiencias en el Banco de Éxitos

Con base en el Informe presentado por el Comité Evaluador, el Departamento Administrativo de la Función Pública, registra en el Banco de Éxitos las experiencias exitosas. Éstas se clasifican y documentan para ser incorporadas a un sistema de información con

el fin de facilitar su réplica y difusión. Las entidades cuyas experiencias se registren en el Banco de Éxitos se hacen merecedoras a una Mención de Honor otorgada por el Gobierno Nacional en ceremonia oficial convocada para tal fin.

Exclusión de Casos exitosos del Banco de Éxitos

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante acto administrativo, ordenará la exclusión de experiencias registradas en el Banco de Éxitos, cuando estas dejen de ser sustentables en el tiempo, previa confirmación de las entidades.

.....
 1 Las experiencias de la convocatoria del Premio Nacional de Alta Gerencia una vez que son postuladas y registradas no serán propiedad exclusiva del cliente, toda vez que éstas podrán ser susceptibles de ser replicas o adaptadas por cualquier entidad.



Mayores Informes:

Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 # 12 - 62 Piso 6 · 243 7105 / 336 0686

Conmutador: 334 4080 Ext. 114 - 126 - 135

banexitos@dafp.gov.co

Participan experiencias exitosas de gestión de la Administración Pública Colombiana en las siguientes líneas temáticas:

- Política de Paz, Equidad y Educación
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
 - Derechos Humanos
 - Servicio al Ciudadano